



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 123 - - - - -

(13 FEB 2019)

"Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de la publicación" Informe de Gestión 2017 "

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010, Decreto 471 de 2016, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Resolución 021 del 4 de marzo de 2011, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que, de conformidad con lo señalado en el citado Acuerdo, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que esta publicación hace parte de la colección de informes de gestión institucional del Idartes y da cuenta de las realizaciones de cada una de las unidades de gestión y proyectos de inversión de la entidad durante la vigencia 2017. Este informe hace parte de la estrategia de transparencia de la entidad, en tanto facilita el acceso a la información institucional y se convierte en una herramienta para la rendición de cuentas.

Que esta publicación también representa el compromiso que Idartes tiene con avanzar hacia la generación de condiciones para que bogotanas y bogotanos puedan desarrollar su libertad creativa y de este modo garantizar el objetivo de una cultura ciudadana que contribuya a la convivencia y la felicidad propuestas por el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.

Que para llevar a cabo la impresión de los quinientos ejemplares "*Informe de Gestión 2017*" se celebró contrato de Prestación de Servicios No. 1669 de 2018, entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y Unión Temporal Idartes 2018, cuyo objeto es: "*Prestar servicios de impresión de publicaciones (libros, revistas, catálogos de arte y cartillas) que requieran el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES- en desarrollo de su actividad misional, para el fomento a la creación, investigación, formación, circulación y apropiación de las artes y de las prácticas artísticas en el Distrito Capital*".

Que de acuerdo con lo anterior el día 23 de enero de 2019, se dio ingreso al Almacén a quinientos (500) ejemplares de libro "*Informe de Gestión 2017*", con un valor neto unitario según ítem número 1 de: **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$25.813)**, para un valor total de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$12.906.500)**, de acuerdo con el comprobante de ingreso de elementos al Instituto Distrital de las Artes, la factura de venta No. 002 expedida por UNION TERMPORAL IDARTES 2018 de fecha 23/01/2019, la certificación de costos totales, y demás documentos los cuales hacen parte integral del presente acto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 123 - - - - -
(13 FEB 2019)

"Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de la publicación" Informe de Gestión 2017 "

Que el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación **LUIS FERNANDO MEJIA CASTRO**, solicitó ante la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando del día 11 de febrero de 2019, con Radicado No. 20191200032233, y radicado en la oficina asesora jurídica el día 12 de febrero de 2019, la proyección y expedición del acto administrativo por el cual se solicita la Resolución de distribución de la publicación "*Informe de Gestión 2017*", del cual se anexa copia a la presente.

Que con la solicitud también se acompaña la ficha para distribución de estas publicaciones a los establecimientos mencionados en el plan de distribución, el cual hace parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

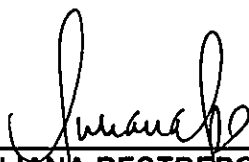
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el plan de distribución de quinientos (500) ejemplares de la publicación "*Informe de Gestión 2017*", coordinado por la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 13 FEB 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Jeimy Viviana Páramo Duque - Abogada Contratista OAJ